



DECRETO ALCALDICIO N° 1539 /

DA DE ALTA BIENES MUNICIPALES QUE INDICA.

REQUINOA,

16 JUN 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Decreto 577, del 11/10/1978, sobre Reglamento de Bienes Muebles Fiscales.

Resolución N°3 ,2020 Contraloría general de la República, aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación para el sector municipal.

Decreto Alcaldicio N° 317 de fecha 03/02/2023, que Aprueba reglamento para el control del Activo fijo.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°295 de fecha 15 junio 2023 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita dar de alta bienes adquiridos por el municipio que se detallan.

La providencia del Sr. Alcalde que autoriza dar de alta las especies señaladas.

**DECRETO** :

**DESE DE ALTA** los bienes señalados en el Memo N°295 de fecha 15 junio 2023 de Dirección de Administración y Finanzas.

N° Inventario	Bien	Vida útil	Estado	Ubicación
MUN-203-188-000009	Motosierra	3 años	Bueno	Bodega municipal
MUN-203-189-000002	Podador de Altura	3 años	Bueno	Bodega municipal

Déjese establecido que los bienes dados de alta serán incorporados al inventario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
MAJELA ZAMORA SILVA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

WVM/JOS/MZS/KNC/vfo.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. Y Finanzas (1)

Activo Fijo (1)

Archivo (1)

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA